

PROYECTO JUSTIFICATIVO PROPUESTA HORARIA. ANEXO III-B

1.- INTRODUCCIÓN

La Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece las condiciones para la realización de una propuesta de distribución horaria según el denominado Anexo III-B.

Nuestro centro, que tiene autorización para continuar en un Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón –Francés- por Resolución del 30 de abril de 2014 del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, debe acogerse necesariamente a este modelo de distribución horaria, tal y como se establece en la misma. De entre las referencias al citado Anexo III-B que se describen en su articulado, destacamos las siguientes:

Capítulo II Ordenación del Currículo.

- Artículo 7 Áreas de conocimiento de la Educación Primaria. Apartado 5 *Los centros que tienen autorizados, a la entrada en vigor de esta Orden, programas bilingües y/o plurilingües y tienen como lengua extranjera bilingüe una distinta de su primera lengua extranjera deberán acogerse a la distribución horaria del Anexo III-B. La lengua extranjera bilingüe tendrá consideración de Segunda Lengua Extranjera, pudiéndose ofertar de 1º a 6º de Educación Primaria y siendo su carga lectiva máxima 3 horas.*
- Artículo 10. Horario. Apartado 3 *Los centros educativos y, especialmente los centros autorizados de acuerdo con el artículo 23 de esta Orden, podrán optar por la distribución horaria semanal contenida en el Anexo III-B. En todos los casos, los centros elaborarán una propuesta horaria hasta completar 25 horas semanales por curso. La propuesta horaria se justificará mediante los proyectos que se lleven a cabo.*

Capítulo V. Autonomía Pedagógica de los Centros.

- Artículo 18. Proyecto de Centro. Apartado 3 *La carga lectiva del Proyecto de Centro será de 1 hora semanal para los centros que se acojan al Anexo III-A y de 1'5 horas semanales para los centros que se acojan al Anexo III-B de esta Orden.*
- Artículo 19. Enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. Apartado 2 *Asimismo, aquellos centros que impartan enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán desarrollar proyectos lingüísticos que faciliten el aprendizaje funcional de las*

mismas mediante su uso como lengua vehicular para la enseñanza de otras áreas de conocimiento. Dichos proyectos han de ser aprobados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y deberán ser informados por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa con carácter previo a su autorización. Los centros podrán acogerse al horario previsto en el Anexo III-B en las condiciones establecidas en el artículo 10.3 de la presente Orden.

- Artículo 23. Proyectos bilingües y/o plurilingües. Apartado 2 *Los centros que sean autorizados según el procedimiento establecido por el Departamento competente en el desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos que fomenten el aprendizaje de lenguas extranjeras, deberán incluir en el Proyecto Curricular de Etapa el Proyecto bilingüe y/o plurilingüe del centro. En dicho Proyecto, se incluirá la adecuación semanal de su horario conforme a lo previsto en el Anexo III-B, respetando, en todo caso, la misma distribución horaria mínima establecida para cada área de conocimiento.*

2.- ANTECEDENTES

Nuestro centro (con clara vocación por la lengua francesa dada nuestra proximidad a Francia), desde hace mucho tiempo viene dando la posibilidad de elegir entre los idiomas de inglés y francés a los alumnos del segundo y tercer ciclo de educación primaria (situación excepcional autorizada en su momento por la administración educativa). Esta fue la manera de potenciar la lengua francesa, respetando, en todo momento, la normativa y el derecho de los alumnos a estudiar inglés.

Por otra parte, desde el curso 2006/07 nuestro colegio forma parte del Programa Experimental Bilingüe Español-Francés. Desde este momento, nuestro centro ha ido implantando dicho Programa de manera progresiva, curso a curso, desde 1º de Educación Infantil y llegando el próximo curso 2014-2015 a 6º de Educación Primaria, completando así su implantación en todos los niveles del centro.

El Programa se ha ido adaptando a las distintas disposiciones que han ido publicándose. En un primer momento, mediante Resoluciones en las que se establecían las condiciones y se autorizaba la aplicación con carácter experimental de dichos programas bilingües; posteriormente, mediante la Orden de 14 de febrero de 2013 por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras (PIBLEA) a partir del curso 2013-2014, la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se autoriza la continuidad de programa bilingües ya en funcionamiento, la Orden de 10 de marzo de 2014 por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2013, y por último, la Resolución de 30 de abril de 2014 por la que autoriza al centro para continuar en el Programa.

Durante todos estos cursos hemos ido adaptando la distribución horaria de las diferentes áreas con arreglo a un Proyecto justificativo Anexo III-B que seguía la normativa y legislación anterior. La autorización a este modelo horario necesitó de la elaboración de un Proyecto Lingüístico general de centro en 2009-2010, que integró en el mismo el Programa experimental bilingüe español-francés.

3.- PROPUESTA DE HORARIO

Nuestro horario lectivo del centro se organiza en dos sesiones: sesión de mañana, de 9:30 a 12:30 horas, y sesión de tarde, de 15 a 17 horas.

Al comienzo de la sesión de la mañana establecemos un gran periodo de hora y media donde, en la medida de lo posible, el tutor estará con su grupo de alumnos. En este horario tendrán cabida las áreas instrumentales que necesitan de una mayor concentración, lo que normalmente se consigue a primera hora de la mañana. Sin embargo, en ocasiones, este gran periodo podrá dividirse en dos de cuarenta y cinco minutos para abordar temas que, por su naturaleza, para llevarlos a cabo sea suficiente con un tiempo más reducido. Así pues, pretendemos flexibilizar la distribución horaria de las diferentes áreas y el momento de llevarlas a cabo, haciéndola más racional y proponiendo cinco periodos lectivos a lo largo de la jornada (tres en la sesión de la mañana en los que se incluye un recreo y dos en la sesión de la tarde): 1^a.- De 9:30 a 11:00; 2^a.- De 11:00 a 11:30; 3^a.- De 11:30 a 12:30; 4^a.- De 15:00 a 16:00; y 5^a.- De 16:00 a 17:00.

Por decisión del Claustro de profesores, hemos intentado seguir, en la medida de lo posible, con una distribución horaria por áreas y materias similar al anterior Anexo III-B y adaptándonos a la nueva normativa.

En este sentido, un importantísimo aspecto a considerar es la aparición del *Proyecto de Centro* que, con una carga lectiva de 1h30', formará parte del Proyecto Curricular de Etapa. Sin tenerlo redactado, el claustro ha decidido su orientación y que sirva para dotar de un horario específico a las actuaciones contempladas en el Plan de Mejora del centro, que se centran básicamente en el desarrollo de las competencias lingüística y matemática.

De esta manera, las horas del Proyecto de Centro tienen que ver fundamentalmente con el Área de Lengua Castellana y Literatura y con el Área de Matemáticas. Esta cuestión ha sido tenida en cuenta a la hora de realizar nuestra nueva propuesta de distribución horaria. Se ha mantenido el mayor número posible de horas en las áreas instrumentales para afianzar adecuadamente todos los aprendizajes, especialmente en el área de Lengua Castellana y Literatura.

El aprendizaje y progresivo afianzamiento de la lectura y la escritura son objetivos fundamentales a conseguir en toda la educación primaria, por lo que la dedicación horaria a estas actividades debe ser máxima para facilitar al alumnado el mayor dominio de estas habilidades fundamentales y dotarles de herramientas que les permitan desarrollar todas sus capacidades en cada una de las áreas.

Por otra parte, al ser nuestro centro un centro bilingüe de modalidad CILE 1, hemos tenido que tener en cuenta la obligación de impartir al menos un 20% del horario lectivo (4h30') en la correspondiente lengua extranjera en el que se considera incluido el horario establecido para el correspondiente idioma. Dadas las características de las áreas, el Claustro de Profesores a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, ha aprobado que las áreas a impartir en Lengua Francesa sean Educación Artística (Plástica) –en todos los niveles de primaria-, Ciencias Sociales –en 1º, 2º y 3º de educación primaria-, y Ciencias de la Naturaleza –en 4º, 5º y 6º de educación primaria.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Proyecto tendrá su correspondiente evaluación y seguimiento a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. En el último trimestre de cada curso se informará de esta evaluación al Consejo Escolar del centro, adoptándose en su caso las medidas correctoras que se estimen oportunas que quedarían plasmadas en la modificación de este Proyecto según la normativa vigente.

5.- ANEXO III-B

Teniendo en cuenta todo lo anterior y respetando el calendario de implantación que establece la LOMCE, realizamos la siguiente propuesta de distribución horaria por áreas, respetando en todo caso los mínimos establecidos (*) para cada una de ellas en la Orden de 16 de junio de 2014 por la que se establece el Currículo de primaria para Aragón.

CURSO 2014-2015

ÁREAS		1º de E. P.		3º de E. P.		5º de E. P.	
Matemáticas		3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)
Lengua Castellana y Literatura		4:30	(3:30)	4:30	(3:30)	3:45	(3:30)
Ciencias de la Naturaleza		2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)
Ciencias Sociales		1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)
Lengua extranjera -inglés-		2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)
2ª Lengua extranjera -francés-		2:00		2:00		2:00	
Educación Física		2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:45	(1:30)
Religión / Valores Sociales y Cívicos		1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Educación Artística	Plástica	1:00	(1:30)	1:00	(1:30)	1:00	(1:30)
	Música	1:00		1:00		1:00	
Proyecto de Centro		1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Recreo		2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)
Total horas lectivas		25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)

CURSO 2015-2016

ÁREAS		2º de E. P.		4º de E. P.		6º de E. P.	
Matemáticas		3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)
Lengua Castellana y Literatura		4:30	(3:30)	3:45	(3:30)	3:45	(3:30)
Ciencias de la Naturaleza		2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)
Ciencias Sociales		1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)
Lengua extranjera -inglés-		2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)
2ª Lengua extranjera -francés-		2:00		2:00		2:00	
Educación Física		2:00	(1:30)	2:45	(1:30)	2:45	(1:30)
Religión / Valores Sociales y Cívicos		1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Educación Artística	Plástica	1:00	(1:30)	1:00	(1:30)	1:00	(1:30)
	Música	1:00		1:00		1:00	
Proyecto de Centro		1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Recreo		2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)
Total horas lectivas		25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)

En este curso se aplicará la distribución horaria relacionada en las dos tablas anteriores, de acuerdo con el calendario de implantación de la LOMCE.

ANEXO III-B

(*) Distribución horaria mínima establecida en la Orden de 16 de junio de 2014 por la que se aprueba el Currículo de Educación Primaria.

ÁREAS	1º de E. P.		2º de E. P.		3º de E. P.		4º de E. P.		5º de E. P.		6º de E. P.	
	Horas	Intervalo	Horas	Intervalo	Horas	Intervalo	Horas	Intervalo	Horas	Intervalo	Horas	Intervalo
Matemáticas	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)	3:30	(3:30)
Lengua Castellana y Literatura	4:30	(3:30)	4:30	(3:30)	4:30	(3:30)	3:45	(3:30)	3:45	(3:30)	3:45	(3:30)
Ciencias de la Naturaleza	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)
Ciencias Sociales	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)	1:30	(1:00)
Lengua extranjera -inglés-	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)	2:00	(2:00)
2ª Lengua extranjera -francés-	2:00		2:00		2:00		2:00		2:00		2:00	
Educación Física	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:00	(1:30)	2:45	(1:30)	2:45	(1:30)	2:45	(1:30)
Religión / Valores Sociales y Cívicos	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Educación Artística	Plástica	1:00	1:00	1:30	1:00	1:00	1:00	1:30	1:00	1:00	1:00	1:30
	Música	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:30
Proyecto de Centro	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)	1:30	(1:30)
Recreo	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)	2:30	(2:30)
Total horas lectivas	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)	25:00	(20:00)

Este Proyecto Justificativo de distribución horaria semanal por áreas de conocimiento fue aprobado en sesión de Claustro de Profesores de 27 de junio de 2014 y en sesión de Consejo Escolar de 30 de junio de 2014.

Jaca, 2 de julio de 2014
EL DIRECTOR



[Handwritten signature]

Fdo.: José Luis Asso Samper